CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IMC043-2026
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

OBJETO	SUMINISTRO Y ENTREGA DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN 3976-2026.
DILIGENCIA	Resumen de apertura de ofertas, orden de elegibilidad y evaluación de propuestas.
VALOR	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE ($125.206.800). EXPRESADO EN 71.51 SMLMV**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministro
FECHA	05 de noviembre de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. **RESUMEN DE SUBSANACIONES DE OFERTAS EN SECOP II.**
2. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
3. **JUSTIFICACIÓN POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**
4. **SUBSANACIÓN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

1. RESUMEN DE SUBSANACIONES DE OFERTAS EN SECOP II

Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública Número IMC043-2026 para presentación de subsanaciones, esto es, hasta el treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las 6:00 p.m., **se recibieron el total de 4 subsanaciones**

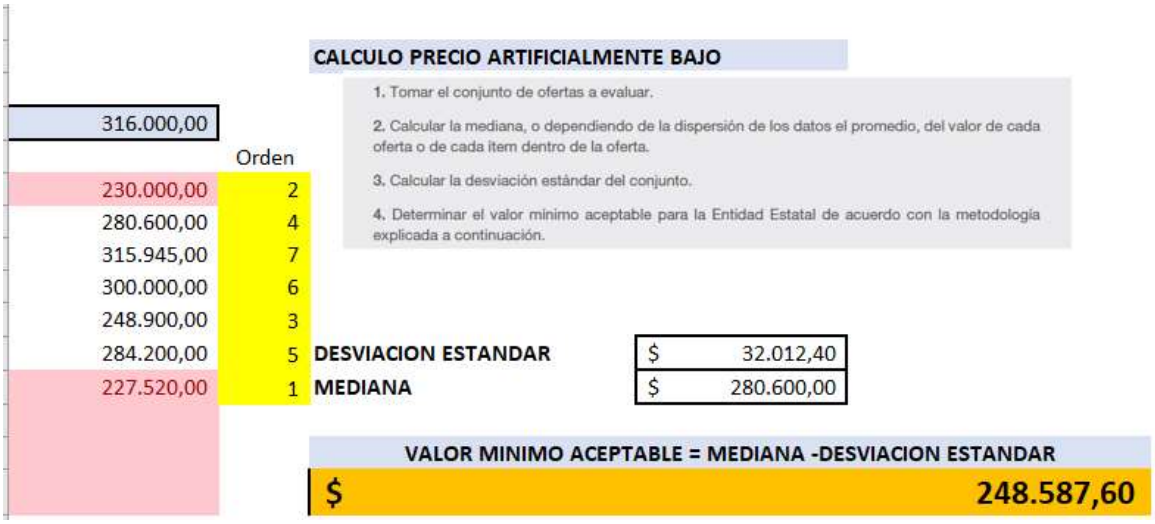
2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación, se procede a verificar los datos en orden de elegibilidad por el menor precio ofertado como se expone a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Entidad	Valor por ítem	Valor	OBSERVACIONES
1	TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS	**$227.520**	$125.206.800	POSIBLE PRECIO ARTIFICIALEMENTE BAJO
2	COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	**$230.000**	$125.206.800	POSIBLE PRECIO ARTIFICIALEMENTE BAJO
3	MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	**$248.900**	$125.206.800	No se evidencia un posible precio artificialmente bajo
4	SOLUCIONES INTEGRALES DEVCOM S.A.S.	**$280.600**	$125.206.800	No se evidencia un posible precio artificialmente bajo
5	GRUPO VALENSA S.A.S	**$284.200**	$125.206.800	No se evidencia un posible precio artificialmente bajo
6	DISTRIBUCIONES	**$300.000**	$125.206.800	No se evidencia un posible

	Y LOGISTICA JJ SAS			precio artificialmente bajo
7	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	**$315.945**	$125.206.800	No se evidencia un posible precio artificialmente bajo
DESVIACION ESTANDAR		$ 32,012.40		
MEDIANA		$ 280,600.00		
VALOR MINIMO ACEPTABLE $ 248,587.60				

1. Posible Precio artificialmente bajo



En aplicación de la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las ofertas presentadas que no se encuentran en causal de rechazo, se tiene que el valor mínimo establecido por la entidad para determinar un posible precio artificialmente bajo es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($248.587,60) M/CTE.**

Así las cosas, se tiene que los proponentes**: 1) TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS y 2) COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS.** pueden verse inmersos en ofertar precios presuntamente artificialmente bajos.

Por lo cual los proponentes deberán justificar el valor de su oferta, dentro del término de traslado, de conformidad con el cronograma de la invitación publica **PRESENTANDO POR ESCRITO SUS ARGUMENTOS Y LAS EXPLICACIONES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS QUE SOPORTEN SU OFRECIMIENTO, APORTANDO LOS SOPORTES Y DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, SE ADVIERTE QUE LA SOLA MANIFESTACION DE ARGUMENTOS NO SE CONSIDERA PRUEBA SUFICIENTE.**

La explicación de la oferta debe ser completa y debe permitir un análisis completo de su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Se requiere se desagregue su oferta detallando el costo del bien o servicio, más los gastos generales, más imprevisto, más utilidad. (Oferta=costo del bien servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gasto general + imprevistos + utilidad), esto sin perjuicio de las demás explicaciones que les parezcan adecuadas al proponente.

3.JUSTIFICACIÓN POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Se anexan los oficios No. SGP 589-2026 emitidos por la Secretaría de Gobierno, donde se da respuesta a los documentos presentados por los oferentes.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS-SUBSANABLES

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: Persona Jurídica
TALLERES INDUSTRIALES ASEA SAS
NIT. 891200651-6 representada por **JORGE ALBERTO PERINI GUZMAN**
C.C. 12.978.649

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.

II. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:

Dentro del término establecido para la presentación de subsanaciones, el oferente no allegó documento alguno ni presentó justificación respecto de la observación señalada. por lo cual se configura una de las causales establecidas en el capítulo 7 de la invitación pública, en consecuencia, se RECHAZA LA OFERTA:

"25. Cuando la entidad recomiende el rechazo de la oferta con valor artificialmente bajo, previo el agotamiento del procedimiento establecido en esta invitación."

RESUMEN PROPONENTE

No	PROPONENTE	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		PROPUESTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURIDICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	TALLERES INDUSTRIALES ASEA S.A.S.		Rechazado		Rechazado		X	OFERTA RECHAZADA

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad se encuentra rechazado, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad.

SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE: Persona Jurídica
COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.031.454-8 rrepresentada por **BETTY MARCELA PARRA BURBANO**
C.C. 38.554.529

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.-NO SE CONSIDERA JUSTIFICADO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

II. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:

OFERTA RECHAZADA:

Conforme al análisis efectuado por la Secretaría de Gobierno, el oferente no logra acreditar una justificación del precio artificialmente bajo, por lo cual se configura una de las causales establecidas en el capítulo 7 de la invitación pública, en consecuencia, se RECHAZA LA OFERTA:

"25. Cuando la entidad recomiende el rechazo de la oferta con valor artificialmente bajo, previo el agotamiento del procedimiento establecido en esta invitación."

III. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		PROPUESTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURIDICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA S.A.S.		RECHAZADO		RECHAZADO		RECHAZADO	OFERTA RECHAZADA

Debido a que el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad se encuentra rechazada, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad.

TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE: Persona Natural
MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO
C.C. 59.832.886

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.

I. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	

1. Carta de Presentación de la Propuesta.	X		Aporta Formato 1 diligenciado correctamente.
2. Documento de identificación	X		Debe aportar Cedula de ciudadanía del proponente.
3. RUT.	X		Subsana en debida forma
4. Definición de situación militar.			No aplica.
5. Consulta del antecedente Judicial – Vigente	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
6.Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		Aporta certificado NO reporta sanciones
7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Aporta certificado NO reporta sanciones Aporta certificado NO reporta sanciones
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Aporta certificado NO reporta sanciones
9.Registro de deudores alimentarios morosos	X		**Subsana documento en debida forma**
10. Consulta de inhabilidades delitos sexuales	X		**Subsana documento en debida forma**
11.Existencia y representación legal.	X		
12.Personas jurídicas extranjeras	N/A		
13. sucursalesen Colombia	N/A		
14.Proponentes Plurales.	N/A		
15.Apoderado.	N/A		
16.Seguridad social	X		

II. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		PROPUESTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURIDICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
3	**MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO**	**X**		**X**		**X**		**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el oferente **MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO,** cumple con todas las condiciones de capacidad jurídica, experiencia y capacidad técnica y oferta económica, se considera que cumple las condiciones para proceder a su adjudicación, tiendo en cuenta que se trata de la oferta con menor valor habilitada.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

4.CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta procedente la aceptación de la oferta del proponente **MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO**, identificada con C.C. **59.832.886** por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE ($125.206.800). bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.** Incluido IVA (cuando aplique), toda vez que la misma cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica de mínima cuantía No **IMC043-2026.**

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da en Pasto, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

Se suscribe por quienes intervinieron,

-Original Firmado-
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

Proyectó: ALEXANDER LOPEZ
Abogado Departamento Administrativo de Contratación